Hda. Casa Grande, 7 de Agosto de 1946. /

Señor Dr. Elías Iturri L. V., Trujillo.

Muy señor nuestro:

CARMEN MENDOZA BONIFACIO. - Agradeceremos a Ud. indemnizar al ex-trabajador del rubro por los servicios prestados a esta Empresa, de acuerdo con los siguientes datos:

Ocupación: machetero. Jornal: 8/ 1.75 y ración.

Trabaja desde Junio 13/931 á Agosto 14/931 " Marzo 7/932 " Abril 28/932 #9 29 Junio 4/932 " Enero 27/933 " Junio 4/932 "Enero 27/933
" Febrero 11/933 "Agosto 18/933
" Octubre 21/933 "Marzo 16/934
" Abril 9/934 "Abril 10/935
" Mayo 3/935 "Sept. 23/936
" Diciemb.19/936 "Agosto 12/938
" Sept. 10/938 "Noviemb.1°/940
" Noviemb.16/940 "Noviemb. 5/943
" Diciemb.11/943 "Diciemb. 31/943 23 11 78 22) H ** Diciemb.11/943 " Diciemb.31/943 Enero 10/944 " Marzo 31/944 Abril 15/944 " Mayo 3/946. 22 11

Este servidor no tiene derecho a vacaciones por el año de 1945. No debe a la Contrata Hacienda de Sausal.

Sin otro particular, nos place repetirnos,

de Ud. muy atentos y SS. SS.

p.p. Empresa Agricola Chicama Ltda,

AA-HCG-1.3 Cal 18 Do: 56 Fs. 1